



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 213

22 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de junio de 2020, relativo a la ubicación de diputados y diputadas en el salón de plenos durante la crisis sanitaria por el COVID-19: modificación del acuerdo de la Mesa de 7 de mayo.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de junio de 2020, relativo a la ubicación de diputados y diputadas en el salón de plenos durante la crisis sanitaria por el COVID-19: modificación del acuerdo de la Mesa de 7 de mayo.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 8/5/2020).

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 15 de junio de 2020, relativo a la ubicación de diputados y diputadas en el salón de plenos durante la crisis sanitaria por el COVID-19: modificación del acuerdo de la Mesa de 7 de mayo.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 15 DE JUNIO DE 2020, RELATIVO A LA UBICACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS EN EL SALÓN DE PLENOS DURANTE LA CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA DE 7 DE MAYO

Por acuerdo de la Mesa de 7 de mayo de 2020, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución sobre medidas para la recuperación progresiva de la actividad parlamentaria en el marco de la crisis sanitaria por el COVID-19 (BOPC núm. 138, de 7 de mayo de 2020), se acordó el número máximo de diputados y diputadas y miembros del Gobierno que podrán estar presentes de forma simultánea en el salón de plenos durante la celebración de las sesiones plenarias.

El Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prevé las medidas que regirán la nueva normalidad, aplicables en su mayoría a los territorios que han pasado a la fase 3 y a todo el territorio nacional a partir del 21 de junio. En él se dispone la adopción de medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible, además de la implementación de medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros y la observación de las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.- Modificar el acuerdo de 7 de mayo de 2020 para aumentar el número máximo de diputados y diputadas y miembros del Gobierno que podrán estar presentes de forma simultánea en el salón de plenos durante la celebración de las sesiones plenarias, que, además de los miembros de la Mesa, se fija en 38, según la siguiente distribución:

Gobierno: 4

GP Socialista Canario: 10

GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI): 10

GP Popular: 6

GP Nueva Canarias (NC): 3

GP Sí Podemos Canarias: 2

GP Agrupación Socialista Gomera (ASG): 2

GP Mixto: 1

Segundo.- Mediante escrito dirigido a la dirección de correo del registro, registro@parcan.es, las portavocías deberán comunicar, con al menos 48 horas de antelación al inicio de la sesión plenaria correspondiente, la relación de diputadas y diputados que intervendrán en cada punto incluido en el orden del día de la sesión de que se trate, con la indicación del número de escaños a ocupar, según el plano que se elaborará al efecto, respetando el número máximo de miembros de su grupo que pueda asistir presencialmente al salón de plenos.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de junio de 2020.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.
V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias